

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-

0008563

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006007 del 18 de septiembre del 2003 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de julio del 2004, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 26 de agosto de 1949, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de septiembre de 1949. Posteriormente mediante escritura pública conferida por el Notario Tercero de Guayaquil el 7 de mayo de 1953, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de mayo de 1953, cambió su domicilio de Quito a Guayaquil;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Jorge Enrique Lince Manrique, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0000373 del 17 de enero del 2006 inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2006, se nombró como Liquidador al Ab. Jorge Enrique Lince Manrique, quién renunció a su cargo el 21 de marzo del 2008;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañias designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, en reemplazo del señor Jorge Enrique Lince Manrique, para el cargo de Liquidador de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañias y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

12 DIC 2008

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 1027
S/T

ACEPTO el nombramiento de Liquidador - Guayaquil, a 29 DIC 2008

**Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman
C.C. 1201655949**

Edison Becerra



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0000324

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 2008, se expidió la Resolución No.08-G-IJ-0008563, nombrando al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán para el cargo de Liquidador de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO "en liquidación"** en reemplazo del señor Jorge Lince Manrique;

QUE en el segundo considerando de la indicada resolución consta que el nombre del liquidador que se designó en la Resolución de Disolución No. 03-G-IJ-0006007 del 18 de septiembre del 2003 de la referida compañía es el señor "Jorge Enrique Lince Manrique" cuando lo correcto debió decir "**Ab. Carlos Larrea Lecaro**"

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 08-G-IJ-0008563 del 12 de diciembre de 2008, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO "en liquidación"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ENE 2009

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**HMT/Anita
EXP. No. 1027
S/T**

ED



NUMERO DE REPERTORIO: 233
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0008563, dictada el 12 de diciembre del 2008, Rectificada mediante Resolución N° 09-G-IJ-0000324, dictada el 20 de enero del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. SICO "EN LIQUIDACION", a favor de NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN en reemplazo de Jorge Lince Manrique, de fojas 6.779 a 6.781, Registro Mercantil número 1.167. 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución a foja 11.466 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 233



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

E.B.